# Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020

por JHON PAUL CASTILLO RODRÍGUEZ

Fecha de entrega: 03-abr-2024 01:42p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2325934824

Nombre del archivo: TESIS\_DERECHO\_-\_Jhon\_Paul\_Castillo\_Rodriguez\_03-04.docx (6.28M)

Total de palabras: 13504 Total de caracteres: 73420







Esta obra está bajo una <u>Licencia</u> Creative Commons Atribución – 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

Vea una copia de esta licencia en https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es





FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

#### Tesis

# Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020

Para optar el título profesional de Abogado

#### Autor:

Japon Paul Castillo Rodriguez https://oreid.org/0000-0003-3344-1470

#### Asesora:

Abg. Ina. Grethel Silva Huamantumba https://orcid.org/0000-0001-8175-3466

Tarapoto, Perú

2023



#### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

#### Tesis

# Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020

Para optar el título profesional de Abogado

#### Autor:

Jhon Paul Castillo Rodriguez

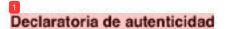
Sustentado y aprobado el 23 de noviembre del 2023, por los siguientes jurados:

Presidente de Jurado Lic. Dra. Daphne Viena Oliveira Secretario de Jurado Abg. Mg. Héctor Ching Morante

Vocal de Jurado Abg. Mg. Jhin Demetrio Moreno Aguilar

Asesora
Abg. Dra. Grethel Silva
Huamantumba

Tarapoto, Perú 2023



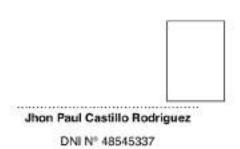
Jhon Paul Castillo Rodriguez, con DNI Nº 48545337, bachiller de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de San Martín, autor de la tesis titulada: Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.

Declaro, bajo juramento, que:

- La tesis presentada es de mi autoria.
- La redacción se ha realizado teniendo en cuenta las citas y referencias bibliográficas para las fuentes de consulta.
- La información plasmada en esta tesis, no fue autoplagiada.
- Los datos en los resultados son reales, no fueron alterados, ni copiados; por lo tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumo la responsabilidad y las posibles consecuencias que de mi accionar deriven, sometiéndome a las normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martin.

Tarapoto, 23 de noviembre del 2023.



# Ficha de identificación

Titulo del proyecto	Area de Investigación: Derecho Linea de investigación: Derecho administrativo general		
Relación entre la salud mental y s reinserción social de los internos en el	Sublinea de Investigación: Derecho procesal administrativo		
penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020	Grupo de investigación: in dubio pro operario Tipo de investigación: Descriptiva y correlacional		
and the second second	2		
Autor:	Facultad de Derecho y Ciencias Politicas Escuela Profesional de Derecho		
Jhon Paul Castillo Rodriquez	https://orcid.org/0000-0003-3344-1470		

Asesora:	Dependencia local de soporte:
	Faculta de Derecho y Ciencias Políticas
	Escuela Profesional de Derecho
1 or passessesses are a constitutioner.	Unidad o laboratorio:
Dra. Gretnel Silva Huamantumba	https://oraid.org/0000-0001-8175-3466

#### Dedicatoria

A mis padres Joel y Eloisa, quienes con su cariño, entereza y energia me han apoyado a alcanzar a cometer hoy un sueño más, gracias por infundir en mí el modelo de arrojo y valor, de no temer los reveses porque Dios está a mi lado.

A todos mis amigos de la Universidad Nacional de San Martin, que de manera inconmensurable me han apoyado cuando más lo necesito, sinceramente mil gracias.

A todos los futuros investigadores, para que esta tesis contribuya en el desarrollo de nuevos conocimientos e investigaciones.

Jhon Paul

#### 52 Agradecimientos

A Dios, por darme siempre esa fortaleza para seguir adelante y quien con su bendición llena siempre mi vida y a todos mis familiares por siempre apoyarme.

A toda la plana docente de la Universidad Nacional de San Martin, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por brindarme los conocimientos necesarios para la culminación de nuestra investigación.

A la institución penitenciaria Santo Toribio de Mogrovejo, por darme las facilidades en el desarrollo de la investigación, es que gracias a ese apoyo se presenta el producto final de investigación.

A la Dra. Grethel Silva Huamantumba por su asesoria y acompañamiento constante en el desarrollo de mi investigación.

# Indice general

Ficha de identificación	6
Dedicatoria	7
Agradecimientos	8
Indice general	10
Indice de tablas	11
Índice de figuras	12
RESUMEN	13
ABSTRACT	14
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN	15
1.1. Marco general del problema	15
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	17
2.1. Antecedentes de la investigación	17
2.2. Fundamentos teóricos	20
CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS	32
3.1. Ambito de la investigación	32
3.2. Sistema de variables	32
3.3 Diseño de la investigación	33
3.4 Procedimientos de la investigación	34
3.5 Autorizaciones y permisos	35
3.6 Control ambiental y protocolos de bioseguridad	35
<ol> <li>Aplicación de principios éticos internacionales</li> </ol>	35
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	36
4.1. Resultados	36
4.2. Discusión	39

	10
CAPÍTULO VCONCLUSIONES	42
CAPÍTULO VL-RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS BIBLIGORAFICAS	44
ANEXOS	46

# Indice de tablas

Tabla 1.	Descripción de variable objetivo específico Nº 01	32
Tabla 2.	Descripción de variable objetivo específico Nº 02	32
Tabla 3.	Determinar la relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.	36
Tabla 4.	Identificar el estado de la salud mental de los internos en el penal Santo	
	Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.	37
Tabla 5.	Identificar el proceso de reinserción de los internos en el penal Santo Toribio	
	de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.	38

# Índice de figuras

4	
Figura 1: Determinar la relación entre la salud mental y la reinserción social de los	
internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.	38
Figura 2: Identificar el estado de la salud mental de los internos en el penal Santo	
Toribio de Mogroveio de Tarapoto, 2020.	38

#### RESUMEN

En la actualidad, las políticas en materia penitenciaria cuentan con múltiples obstáculos para su aplicación, principalmente debido a falencias al tratamiento penitenciario sobre la salud, por circunstancias como la sobre criminalización, abuso de la prisión y el hacinamiento carcelario; La importancia de la salud y el bienestar general de las personas expuestas al encarcelamiento, radica en que, una persona internada en un establecimiento penitenciario que no pueda resocializase, tiene mayor probabilidad de nuevamente volver a delinquir. La presente investigación buscó analizar la relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto en el año 2020; siendo una investigación tipo básica, de diseño descriptivo y de nivel correlacional. Los resultados obtenidos muestran que un 80% refiere que el estado de salud influye en los aspectos mentales de los internos; Asimismo, un 20% indica que la salud no se vincula con el deterioro de la salud mental de los internos, se concluye por tanto que existe una relación entre salud mental y la reinserción social en los internos del Establecimiento Penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo.

Palabras clave: bienestar social, penitenciaria, atención médica.

#### ABSTRACT

Currently, prison policies have multiple obstacles to their application, mainly due to shortcomings in prison treatment on health, due to circumstances such as overcriminalization, prison abuse and prison overcrowding; The importance of the health and general well-being of people exposed to incarceration lies in the fact that a person confined in a penitentiary establishment who cannot resocialize is more likely to re-offend. The present investigation sought to analyze the relationship between mental health and the social reintegration of inmates in the Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto Prison in 2020; being a basic type of research, with a descriptive design and correlational level. The results obtained show that 80% report that the state of health influences the mental aspects of the inmates; Likewise, 20% indicate that health is not linked to the deterioration of the mental health of the inmates; therefore, it is concluded that there is a relationship between mental health and social reintegration in the inmates of the Santo Toribio de Mogrovejo Penitentiary Establishment.

Keywords: social welfare, penitentiary, medical care.

# CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Marco general del problema

Hoy en día, en lo referente a las políticas en materia penitenciaria, se puede observar múltiples obstáculos para su aplicación, principalmente debido a falencias principalmente en lo referente al tratamiento penitenciario sobre la salud, por circunstancias como la sobre criminalización, abuso de la prisión y el hacinamiento carcelario, a nivel local en el penal Santo Toribio de Mogrovejo. "la capacidad de albergue no supera los 222 espacios para cerca de 439 personas internadas, a la que se suma las carencias personales y la corrupción" (INPE, 2020, p. 13).

Ante dicha problemática, se plantea la necesidad ineludible de analizar y realizar una investigación, respecto a la Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogroveio de Tarapoto, 2020.

Conociendo que el objeto de estudio es un tema importante que debe ser tratado y estudiado con la profundidad y formalidad que el caso merece, y sobre la cual el derecho y el Estado están en la competencia para hacer frente, es que he considerado los siguientes criterios: Relevancia, se dice que es relevante por una sencilla razón: es un tema de investigación que conlleva más allá de un singele estudio teórico del derecho, ya que es un problema social penitenciario que afecta al derecho a la salud, de manera especifica a la salud mental de los internos, y que éste debe ser tratado y solucionado de una manera inmediata por el mismo Estado; si bien es cierto los sentenciados están limitados en su derecho a la libertad, eso no quiere decir que sean tratados de forma indiferente vulnerando y transgrediendo sus derechos y su dignidad como persona humana. Pertinente y Oportuno, ya que actualmente producto de la gran expansión de reclusos en el penal de la ciudad de Tarapoto, es importante que nuestras autoridades y el mismo Estado tomen seriedad e interés a este problema que afecta a los internos del establecimiento penal de esta localidad, ya que al referimos a un problema como el que se está investigando, estamos relacionándonos al caos que acarrea el hacinamiento de un penal mal infraestructurado, a las enfermedades de contagio, entre otros, por eso cabe recordar que es un problema de urgencia de resolver por parte del Estado Peruano.

Como formulación del problema se señala: ¿Cómo se relaciona la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020?

Como objetivo general se señala: Determinar la relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020 y objetivos específicos: (1) Identificar el estado de la salud mental de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020. (2) Identificar el proceso de reinserción de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020. 2020.

La investigación propone aportar conocimientos jurídicos referentes a la vulnerabilidad de la salud mental de los internos del penal de nuestra ciudad, ya que al existir una norma general que es la Constitución Política del Estado, menciona claramente en su articulado séptimo, la protección a la salud en todos sus ámbitos y esferas jurídicas, es decir este derecho no es renunciable y tampoco es oponible frente a terceros, a pesar que los internos de estar privado de la libertad, y que como seres humanos, deben ser respetados su integridad personal, ser tratado con dignidad e igualdad ante la sociedad y nuestras autoridades; asimismo vale recalcar que hace relevante este trabajo el escaso apoyo de las instituciones al problema de salud mental en el penal de este distrito, ya que el mismo INPE como representante del Estado en esta jurisdicción, en la realidad no cumple la misión de coordinar, promover, y ofrecer un procedimiento penitenciario integral al sentenciado, en convenientes establecimientos, con apropiados escenarios de seguridad y eficiente gestión para auxiliar al bienestar de salvaguardar la integridad y dignidad humana de los internos sentenciados de nuestro penal en Tarapoto.

Es de conocimiento de todos, que una persona internada en un establecimiento penitenciario que no pueda resocializase, dispondrá de una perspectiva con una gran probabilidad de nuevamente retornar a delinquir y como consecuencia la criminalidad se hace reiterativa y cada vez con más nivel de violencia a agravantes; por esta razón, al examinar las políticas de tratamiento de la salud mental, en refación a la reinserción social de los internos en los penales de la provincia de San Martín. pos permite establecer bases prácticas para el mejoramiento de la gestión institucional de dichos establecimientos, a su vez precisar acciones prácticas para ser aplicadas con los internos.

Como hipótesis de investigación se señala: La relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto pertenece a una correlación positiva baja.



#### 2.1. Antecedentes de la investigación

Parra (2003), en su investigación sobre los lineamientos del derecho a la salud en Latinoamérica- por la Universidad de Cali, considera que "La salud es un estado de completo bienestar fisico, mental y social, involucra entonces actividades de prevención, promoción y protección e implica un entoque integral en donde se incluyen los entornos fisico y social y los demás factores relacionados con la existencia" (p. 38).

Binswanger (2014), en su artículo concluye que los reclusos enfrentan múltiples desafios sistémicos combinados con reacciones emocionales negativas que probablemente contribuyen a malos resultados de salud, incluidas tendencias suicidas y condiciones médicas descompensadas. El comportamiento relacionado con la salud se produjo en el contexto de una experiencia de vida compleja, con problemas logisticos exacerbados por la angustia emocional. Además, la falta de continuidad de la medicación probablemente contribuye a exacerbaciones significativas de los síntomas psiquiátricos.

Salazar (2018), en su investigación en el ámbito mexicano considera que la Constitución Política de 1991 instaura cláusulas que ayudan a identificar a los sujetos de especial tutela constitucional. Debiendo ser la tutela fortalecida en marco del nivel de vulnerabilidad que, muchas veces, deben hacer frente.

Caparros (2018), en su investigación sobre los derechos humanos en su aplicación dentro del ámbito penitenciario en Quito concluye que, conforme al Código de Ejecución Penal, la población penitenciaria está dividida en personas de fácil readaptación y de dificil readaptación a la sociedad. Sin embargo, esto no implica que exista un abandono de sus derechos fundamentales, sino que hay cierta limitación a ciertos derechos relacionados con su libertad debido a su clasificación. La Guía de Clasificación de Internos da ciertas pautas para tener en cuenta la peligrosidad del interno, pero esto no significa que sus derechos humanos queden abandonados. Así mismo, considera que los derechos humanos son consagrados por distintos ordenamientos jurídicos de magnitud nacional e internacional, y poseen mecanismos de tutela del individuo frente a la actuación del Estado. Las normas de carácter internacional sobre derechos humanos exigen a todos los Estados y a sus funcionarios responsables el cumplimiento de la ley. Los funcionarios de los

establecimientos penitenciarios, como personal del mismo, deben hacer consumar la ley, cuentan con la obligación de tener conocimiento y poner en aplicación las pautas establecidas en la norma legal. De igual modo, son aplicables a toda persona privada de su independencia en un espacio de reclusión, sea que esté en calidad de procesado o sentenciado.

Osorio (2018), en su tesis sobre la relación del derecho penitenciario con las características propias dentro del establecimiento para reos peligroso establece que mientras más insoluble sea el medio ambiente, mayor será la proporción de enfermos. De este modo, es tácil colegir que el índice de morbilidad en una prisión, aumenta considerablemente respecto del mundo exterior. En efecto, si la realidad penitenciaria como ocurre en el Perú, se caracteriza por la carencia de recursos materiales, económicos, humanos. Tal realidad será terreno fertil para el aumento de aquel indice de morbilidad. la Administración Penitenciaria debe prever de todo lo preciso para la prevención, fomento y recobro de su salud; es por ello que "la reinserción social es entendida como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal".

Zavaleta (2018), en su investigación sobre el tratamiento penitenciario y su vinculación con lo estipulado en el código de ejecución penal en el Perú, plantea que los disturbios o alteraciones psiguicas provenientes de reclusiones anticientíficas e inhumanas, proliferanen indices alarmantes. Las enfermedades comunes y corrientes como restrios, males estornacales, alergias, etc., no son raras ni extrañas en una prisión. Si por morbilidad entendemos la media de individuos que adolecen en un sitio y tiempo determinados se podrá deducir que, mientras más insoluble sea el medio ambiente, mayor será la proporción de enfermos. De este modo, es fácil colegir que el indice de morbilidad en una prisión, aumenta considerablemente respecto del mundo exterior. En efecto, si la realidad penitenciaria como ocurre en el Perú, se caracteriza por la carencia de recursos materiales, económicos, humanos, etc. Tal realidad será terreno fértil para el aumento de aquel indice de morbilidad. La homosexualidad, por ejemplo, problema intracarcelario proveniente, entre otras razones, de la castidad forzada a la que se ve sometido el interno, es fuente de muchas enfermedades infectocontagiosas. Por eso el Derecho penitenciario y especificamente el "Código de Ejecución Pagal", debe velar por la salud del Interno. máxime, si la propia "Constitución Política" en su Art. 7º consagra el derecho de toda persona a la protección de su salud, prevista como una regla mínima, siguiando este contexto es que el Art. 76° del "Código de Ejecución Penal" reconoce el derecho del interno para que la Administración Penitenciaria le provea de todo lo necesario para la prevención,

tomento y recobro de su salud. De este modo el interno puede alcanzar, mantener o recuperar la salud, esto es, su bienestar físico y mental (Código Penal, 2020). De este modo el interno puede alcanzar, mantener o recuperar la salud, esto es, su bienestar físico y mental. ¿Por qué físico y mental? Porque toda persona y el interno lo es, entraña una unidad psicofísica que exige entender su salud una dimensión total, integral, que comprenda la esfera física como mental.

Ramírez (2015), realizó una evaluación de la reinserción social del penado como política de intervención del INPE, especificamente en el Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, concluyendo que la "reinserción social es deficiente desde el punto de vista laboral y social del interno liberado".

#### Fundamentos teóricos

Para el desarrollo teórico se ha tenido en cuenta las variables de estudio.

#### Los Derechos Fundamentales

Son derechos primordiales que rigen las relaciones dentro de la sociedad y que conciben como un acuerdo entre la sociedad y el Estado. Son denominados como derechos humanos positivizados en el derecho, donde se incorporan las exigencias de libertad, de dignidad e igualdad para todos los ciudadanos.

La "fundamentalidad", también consiste en tener presente que "los derechos constitucionales son los que precisamente por su importancia han sido introducidos en la norma constitucional" (Álvarez, & Cippitani, 2013). Además, "son todos aquellos derechos humanos que son vitales para el respeto de la dignidad y que poseen las características de ser: inviolables, inalienables, imprescriptibles, irrenunciables, integrales y efectivos" (Álvarez, & Cippitani, 2013).

Las Características de los Derechos Fundamentales: Se tienen principalmente las seis siguientes:

- Universalidad: Porque "corresponde a todas las personas, pasando por alto las situaciones de convivencia política, así como de las divergencias accidentales y no afectantes de la condición humana (edad, estatura, sexo, ocupación)" (Álvarez, & Cippitani, 2013).
- Absolutos: "Su titularidad es una exigencia constituyente y suprema de los seres humanos. Por lo tanto, no puede ser objeto de cambio o renuncia bajo ninguna.

circunstancia. Deben ser satisfechos a cabalidad y sin excepción alguna en su goce y ejercicio" (Álvarez, & Cippitani, 2013).

- Inalienabilidad: Es irrenunciable, más allá del auto consentimiento de las personas para su goce (Álvarez, & Cippitani, 2013).
- Irreversibilidad: Es irrevocable, "su existencia es constante de la especie humana. Por ende, están imbuidos dentro de la condición humana de manera permanente" (Álvarez, & Cippitani, 2013).
- Interdependencia: Poseen interrelación. Absolutamente se deben mutuamente alusión y trato conectivo para su goce a cabalidad.
- Inmutabilidad: Son indelebles y no mutables, ya que a través del tiempo la naturaleza humana no cambia ni varía.

### Descripción del marco jurídico y constitucional del derecho a la salud

En el Perú, la Constitución Política de 1991 instaura cláusulas que ayudan a identificar a los sujetos de especial tutela constitucional. la tutela del derecho a la salud es fortalecida, debido al nivel de vulnerabilidad que, muchas veces, deben hacer frente.

36 La Constitución Política del Perú, en su art. 7 prescribe:

> "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por si misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad"

La Decimotercera Politica de Estado, se comprometieron a lograr: "el acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social" así mismo, la Ley general de Salud Nº 25842 consigna "un conjunto de derechos, éstos no tienen fuerza vinculante y se permite su vulneración" (Ley N° 26842).

#### Descripción del sistema de salud

"La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, involucra entonces actividades de prevención, promoción y protección e implica un enfoque integral en donde se incluyen los entomos físico y social y los demás factores relacionados con la existencia" (Parra, 2018, p. 38). Tradicional e históricamente, los sistemas penitenciarios y de salud pública han funcionado en silos sin congruencia. Las obligaciones de los sistemas penitenciarios y de salud pública se han concentrado en principios dispares, fusionado con la crisis de salud pública a través del reingreso y la naturaleza ciclica del sistema de justicia penal (Bowleg, 2020).

Dentro del Perú se tiene un modelo de salud dividido y sin relación, donde cada subsistema conduce y sitúan sus labores en oficio de sus ajustadas capacidades, sin tener un manejo nacional que ordene el conjunto de la atención de la salud.

En conclusión, se puede decir que el procedimiento de atención de la salud en nuestra nación, al no convertirse sustancialmente, está intringiendo sus obligaciones en materia de derechos humanos y, en consecuencia, tal como sigue organizado permite la vulneración de los mismos.

#### Panorama futuro: Perspectivas políticas y sociales del derecho a la salud

Un millón de presos en todo el mundo padecen psicosis o depresión. De los nueve millones de individuos encarcelados en todo el planeta, la mitad padece trastornos de personalidad. Casi todos experimentan estados de ánimo depresivos y síntomas de estrés, mientras que miles se suicidan anualmente. Los principales factores contribuyentes son la pérdida de libertad, las conexiones limitadas con familiares y amigos, el hacinamiento, el ambiente sucio y deprimente, la mala alimentación, la atención médica inadecuada, la agresión o la falta de actividad con un propósito (Gatherer, 2007).

En los últimos años, en el Perú se ha producido un fenómeno dentro de la sociedad civil peruana dentro de sus distintos campos, con la creación del ForoSalud, como un área de intercambio, y propuestas para el mejoramiento a través de políticas sanitarias alternativas. Se ha fortalecido este procedimiento dando como resultado la creación de la "Coalición por los Derechos Humanos en Salud, un fuerte nexo entre los distintos movimientos de derechos humanos con los de derechos a la salud pública, lo que ha permitido divisar el derecho a la salud en nuestro país" (Torres, & Paredez, 2015).

Asimismo, se tiene un Estado que tiene que definir su posición en torno al derecho a la salud pública, para obtener un país con un panorama positivo, se debe actuar responsablemente desde las clases políticas en observancia de este derecho. Mas allá de las consecuencias en el transcurso del proceso político por venir y la incertidumbre política que pueda asumir cargos dentro del gobierno, el derecho a la salud debe ser siempre reivindicatoria.

#### Dimensión metodológica

62

Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), "abarca cuatro elementos indispensables: accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad. El análisis del derecho a la salud pública se concentra en su dimensión constitucional y en los aparatos internacionales de derechos humanos adecuados" (Parra, 2003).

#### Dimensión general

"La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, involucra entonces actividades de prevención, promoción y protección e implica un enfoque integral en donde se incluyen los entomos físico y social y los demás factores relacionados con la existencia" (Parra, 2018, p. 38). Dentro de una perspectiva equivalente, la Corte Constitucional de Colombia, ha estipulado el derecho a la salud como la atribución que tiene toda persona a mantener con normalidad su funcionalidad orgánica, tanto física como mental, y de atenderse cuando presente alguna dolencia o enfermedad o alteraciones orgánicas y funcionales. Es así que este derecho implica una acción de preservación y otra de tratamiento por parte del Estado hacia la sociedad, la familia y cada uno de nosotros.

La CESCR ha puntualizado con claridad esta idea, considerando al derecho a la salud con "una diversa gama de factores socioeconómicos que impulsan las condiciones que permiten a las personas a llevar una vida más tranquila y sobre todo sana" (Parra, 2003).

### El derecho a la salud en la jurisprudencia constitucional

Concepto de derecho a la salud:

La OMS describe a la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

"El goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica y social" (OMS).

El "Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales" en su artículo 12 instituye la necesidad de los Estados en garantizar a todo individuo al mayor nivel de disfrute viable de salud física y mental.

En tal sentido, la observación general Nº 14 del CESCR indica que el deber de respaldar el derecho a la salud, es ajeno a garantizar el derecho a estar bien, de forma sana, por el contrario, se conforma de diversas libertades y derechos determinados, que deben ser complacidos. Así, el CESCR señala que este derecho comporta la potestad de vigilar la salubridad y el cuerpo humano, con lo cual se encuentran comprendidos la libertad sexual y los derechos reproductivos.

Asimismo, comporta el derecho de no ser oprimidos a torturas, consensual tratamiento médico y a estar libre de experimentación. Por otro lado, el CESCR señala que también "debe garantizarse el derecho a un sistema de salud, que permita su acceso en igualdad de oportunidades para que las personas puedan disfrutar del más alto nivel posible de salud" (Lavín, 2015).

Siguiendo la mencionada observación Genérica Nº14, de manera concreta, el derecho a la salud, abarca otro elemento (OMS).

- La disponibilidad: "Debe contar con un número apto de asentamientos, entre bienes y servicios públicos de salud, como también programas dedicados a la salud" (Lavín, 2015).
- La accesibilidad: "Los asentamientos, bienes y servicios de salud, debería haber facilidades para todos en la jurisdicción del Estado parte" (Lavín, 2015). Bajo estos criterios:
- No debe existir la discriminación.
- Existencia de la accesibilidad física o real.
- Acceso a la económica (asequibilidad).
- Accesibilidad de información.
- Debe ser aceptable: "Todos los asentamientos, bienes y servicios de salud deben ser cortes de la deontologia médica y culturalmente correcto, a la par que sensibles a los requisitos del género y siglo de vida" (Lavin, 2015).
- Calidad: "Los asentamientos, bienes y servicios de salud deben ser adecuados desde la visión científica y médica y de una calidad buena" (Lavín, 2015).

En relación con la definición de la OMS y la observación General Nº14, el TC ha determinado la siguiente definición del derecho a la salud: "Refiere que la facultad de todo ser humano de sostener con naturalidad orgánica funcional, física y mental, así como establecer cuando se realice una perturbación en la tranquillidad orgánica y funcional de su razón de ser, que en consecuencia implica, un acto de comunicación y restablecimiento; actuaciones que el estado tiene que cuidar tratando de que todas las personas tengan una vida de calidad, y se debe invertir en la actualización y robustecimiento de todas las entidades encargadas de la prestación del servicio de salud, que deben adquirir planes, políticas y programas en ese sentido se tiene la" (STC Exp. N°02945-2003-AATC, f.j.28).

Por otra parte, agregó que este derecho "no solo comprende el derecho al cuidado de la salud personal, sino también comprende el fácil acceso a mejores condiciones de salubridad con el fin de vivir una vida más digna. Se afirma que el derecho a la salud comprende, por una parte, la atención de salud apropiada y oportuna, y, por otra parte, las causas que ayudan a determinar una buena salud, como lo es el agua potable, una buena nutrición, una mejor vivienda y condiciones ambientales favorables, entre otros". Igualmente, recordando lo señalado en el pacto.

El derecho a la salud implica garantizar en vivir en circunstancias de limpieza ambiental, para lo cual se requiere brindar una buena calidad educación y condiciones sanitarias favorable (STC. Exp. Nº 02064-2004-AA/TC, fj. 2). Así mismo, se define de acuerdo al tribunal constitucional en el artículo 12 del pacto y abarca los elementos de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad establecidos en la mencionada observación general, no lo señala de esa manera, pero si lo describe.

#### Derecho a la salud: generalidades

Este derecho está fuertemente emparentado y dependiente de la ejecución de los demás derechos humanos, tales como el derecho a una buena alimentación, al trabajo, a una buena educación, a la dignidad humana, a la igualdad, a la no discriminación, la no tortura, a la intimidad, al acceso a la información, pero sobre todo al derecho y respeto a la vida.

En la jurisprudencia nacional, el derecho a la salud està protegido por la constitución política, pero no está contenido en el capítulo de derechos fundamentales, sino Enel capítulo de los derechos económicos o sociales. Sin embargo, dentro de nuestro ordenamiento, como lo estípula el artículo 55 de la Constitución Política del Perú, se han reconocido como parte de nuestro derecho nacional diversos instrumentos internacionales donde se considera al derecho a la salud como "un derecho humano o fundamental como la declaración universal de derechos humanos, el pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales y la convención sobre los derechos del niño. Por lo tanto, el Estado peruano reconoce el derecho a la salud como un derecho fundamental" (Torres, & Paredez, 2015).

Al respecto, el TC ha señalado que si bien no se encuentra un reconocimiento expreso del derecho a la salud en el artículo 2 de la norma fundamental como derecho fundamental, si no que más bien está reconocido en los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, dentro del capítulo de los derechos económicos y sociales su carácter fundamental se observa cuando su vulneración está relacionada a demás derechos fundamentales,

como la vida, la integridad física o el desarrollo libre de la personalidad y en ese sentido, su protección se logra a través de la tutela (STC. Exp. Nº 02945-2003-AA/TC, fj. 6).

Como resultado, el tribunal reconoció la naturaleza de derecho fundamental del derecho a la salud, toda vez que es elemento importante con respecto al desarrollo de los demás derechos fundamentales como la vida, y, además a considerado de manera acertada que es un derecho humano de por si, que está reconocido como tales diversos instrumentos elementados por el estado peruano, instrumentos que, como dijimos, son parte del derecho nacional de acuerdo con la constitución.

### Derecho a la salud como fundamento del derecho a la vida

Como se ha señalado anteriormente, el derecho a la salud permite la realización de otros derechos, sobre todo el derecho y respeto a la vida. Este último es un derecho reconocido en diversas normas e instrumentos internacionales y en la constitución del estado peruano.

Este derecho implica la protección de una vida digna. De ahi que el articulo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señalara que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuada que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalides, viudez, vejes y otros casos perdidas de sus medios de subsistencia por circunstancia independientes de su voluntad".

El TC ha establecido adecuadamente la relación entre el derecho a la salud y el derecho a la vida en la sentencia de los expedientes Nº 2945-2003-AA/TC y Nº 2016-2004-AA/TC, precisando que se trata de una relación inseparable, ya que el estado debe procurar la mejor y más eficiente calidad de vida de toda la población, lo que le da contenido al derecho y respeto a la vida: "La salud es el derecho fundamental que, por su estrecha relación con el derecho y respeto a la vida, ambos derechos son irresolubles, ya que la presencia de una enfermedad o padecimiento puede llevarnos a la muerte, y esto, reduce la calidad de vida de la persona".

Es por esto, que es muy clara la necesidad de realizar acciones que confleven a tener mejores instrumento y medidas para cuidar la vida, por lo que un tratamiento orientado a atacar los padecimientos o enfermedades para reducir su desamollo, tratando, en la medida posible, de sus efectos, facilitando los medios al enfermo para que le permitan desarrollar su propia personalidad dentro de su entorno social.

Dentro del artículo 2.1 del pacto internacional de DESC, el estado se compromete a acoger directrices para lograr gradualmente la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales, dentro de ellos el derecho a la salud. Así, establece que "cada uno de los estados partes en el presente pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que lo disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativa, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos".

Esta progresividad no debe ser entendida como discrecional a favor del estado, sino que realmente debe llevar a la efectividad de los DESC. El estado debe asegurar los paralelismos fundamentales de cada uno de los derechos abarcados dentro de dicho pacto internacional de, incluso se ha señalado en la observación general Nº 03, que si un estado no cuenta con los recursos suficientes para ser efectivos los DESC no se eliminan las obligaciones que contrajo en el pacto.

En ese sentido, se precisó que: El comité, con su amplia experiencia a lo largo de los años, al inspeccionar los reportes de los países conformantes, el comité tiene la opinión de que cada país tiene un compromiso mínimo dentro del proceso de complacencia de estos derechos para toda las demás. Por ejemplo, se tiene que, dentro de un estado, existe un gran número de personas que están privadas de los alimentos esenciales, además tienen carencia respecto a una de salud esencial, necesidad de abrigo y vivienda, se puede observar entonces que el Estado no está cumpliendo sus obligaciones y por la tanto no está respetando el pacto, por lo tanto, el pacto estaba falto en mucho control de su razón de ser, ya que no se está cumpliendo ninguna de las obligaciones mínimas.

Por otro lado, se advierte en que si un país cumple su deber básico debe asumir en cuenta asimismo sus restricciones de recursos. Es así que el Estado está obligado a tener en cuenta las estimaciones apropiadas "hasta el máximo de los recursos de que disponga", a fin de que consiga imputar su inexactitud en el interés a los compromisos básicos.

El TC señaló que los derechos sociales, donde se encuentran los derechos de la salud, deben ser eficaces, lo que consisten en la progresividad en que se vaya implementando no es a discreción del estado, sino que debe utilizar el máximo de recursos posibles. El tribunal constituido ha acogido la visión que impone obligaciones y deberes concretos al Estado para el efectivo cumplimiento de los derechos sociales, puesto que es la única manera en que se obligue verdadera mente al estado a proteger y garantizarlos DESC.

De este modo, se ha señalado dentro de la undécima disposición transitoria y final de la constitución no tiene que ser comprendida como si dotara a los derechos prestacionales de un carácter programático, sino más bien debe interpretarse en virtud de las normas establecidas en el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, en su artículo 2.1, es decir, atendiendo a la obligación del Estado de adoptar medidas hasta el máximo de recursos de que dispone para lograr progresivamente la satisfacción de estos derechos. En efecto, el tribunal preciso que estas obligaciones no pueden asumirse como un ideal de gestión, aunque deban ser cumplidas de a poco, brindando plazos apropiados y mediante hechos concretos.

Donde se advierte que el colegiado ha hecho a un lado una visión programática respecto a los derechos sociales y ha delimitado la discrecionalidad del estado en su cumplimiento y satisfacción. En ese sentido continúo señalando que aun cuando la satisfacción de estos derechos requiere de un infimo de actuación del Estado mediante el establecimiento de servicios públicos, y de apoyo a la sociedad a través de los pagos de impuestos, también se requieren de actuaciones concretas, constantes y eficaces para garantizar el goce de estos derechos en igualdad de condiciones.

El tribunal constitucional reconoce, en consecuencia, que respecto al derecho a la salud debe implementarse de manera progresiva eficaz, pero también estableciéndose criterios para determinar lo que es exigible dentro de un derecho social: a) la razonabilidad y gravedad del caso; b) el vinculo con otros derechos fundamentales; y, c) el presupuesto disponible, sin que las carencias presupuestarias se conviertan en un obstáculo arbitrario para garantizar este derecho.

Pero también, resalta en el caso del derecho a la salud, las carencias presupuestales no son una razón válida para no brindarle d'una persona las prestaciones de salud poniendo en riesgo su vida. Como hemos visto líneas arriba, el tribunal ha reconocido la estrecha relación entre el derecho a la salud con el derecho a la vida, por lo tanto, cuando peligre la vida de una persona el estado no podrá negarle prestaciones de salud.

La aplicación de este criterio se puede observar en las sentencias sobre provisión de tratamiento de la salud mental que veremos en el siguiente punto.

#### Derecho a la salud mental:

El artículo 12 del pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales incluye el derecho a la salud no solo física sino también mental. Por lo tanto, el estado debe asegurar la efectividad del derecho a la salud tanto física y mental. He encontrado dos casos resaltantes, el expediente Nº 3081-2007-PA/TC y el Nº 02480-2008PA/TC, donde el TC se pronuncia sobre el derecho a la salud mental dentro del derecho a la salud y sobre la obligación del estado de políticas que garantice este derecho.

En ese sentido, se precisó "a) el derecho a la salud mental es parte integrante del derecho a la salud, b) el derecho a la salud tiene como único titular a la persona humana, c) el derecho a la salud mental tiene como contenido el derecho a disfrutar del mayor nivel posible de salud mental que le permita a la persona humana vivir dignamente, y d) la salud protegida no es únicamente la física, sino que comprende, también. Todos aquellos componentes propios del bienestar psicológico y mental de la persona humana" (STC. Exp. Nº 02480-2008-PA/TC, fj. 11).

Siendo todo lo contrario, le corresponde al Estado, trabajar de manera coordinada y descentralizadas, con el fin de que las políticas no se transformen en solo palabras y que la salud mental entre los peruanos termine siendo el primer lugar entre las enfermedades, hasta tal punto de ser un gran problema de salud pública en la actualidad.

La constitución en su artículo 7 dispone que la "persona incapaz para velar por si misma por causa de un padecimiento físico o mental, tiene derecho al respeto de su dignidad y a ser protegido, atendido, readaptado y asegurado" (Tribunal Constitucional, 2017).

Como resultado, para poder precisar el contenido específico del derecho a la salud mental, reconocida en la constitución en su artículo 7, es necesario distinguir desde los distintos instrumentos internacionales de tutela de los derechos humanos (STC, Exp. Nº 03081-2007-PA/TC, fjs. 25 - 27).

En estos dos casos presentados, el Tribunal declara acertadamente la demanda fundada, ordenado necesaria atención médica para el tratamiento de la enfermedad mental de las personas sujetas a curatela de los demandantes.

#### Condicionamientos del derecho a la salud

Al ser un derecho fundamental de todas las personas, no puede tener condicionamientos que impidan o traben el ejercicio efectivo de este derecho. Al respecto, hemos encostrado dos importantes sentencias donde el TC considera que los condicionamientos para el ejercicio del derecho a la salud no pueden llevar al desamparo de la persona, poniendo en riesgo su salud y su vida.

#### Informe sobre derechos humanos

#### Politica Penitenciaria

La Constitución Política de 1993, ordena que: «Son principios y derechos de la función jurisdiccional (art. 139): El derecho de los reclusos y sentenciados de ocupar establecimientos adecuados (inc. 21); El principio de que el regimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad (inc. 22)». Por otro lado, en su artículo 1, delimita que "el Estado peruano funda sus bases en el respeto de la dignidad humana. El CEP en su reglamento, reúne esas normas manifestando que se tiene que cumplir de las medidas dentro de la ejecución de las penas privativas de la libertad y de las medidas de seguridad, rigiéndose al respeto a los DDHH". El (art. V TP/CEP) determina que: «El régimen penitenciario se desarrolla respetando los derechos del interno no afectados por la condena».

Actualmente, en lo referente a las políticas en materia penitenciaria, se puede observar múltiples obstáculos para su aplicación, principalmente debido a falencias principalmente en lo referente al tratamiento penitenciario sobre la salud, por circunstancias como la sobre criminalización, abuso de la prisión y el hacinamiento carcelario, a nivel local en el penal Santo Toribio de Mogrovejo, el aforo no excede las 222 plazas para cerca de 439 individuos encarcelados, a la que se suma las insuficiencias de recurso humano y la corrupción (INPE, 2020).

#### Derecho de los reclusos

Estudios recientes como Fahrny & Mitchell, (2022), han afirmado la importancia de la salud y el bienestar general de las personas expuestas al encarcelamiento. Especificamente, los investigadores han comenzado a determinar cómo la salud física y mental son parte integral del bienestar de un ciudadano que regresa y de sus tuturas interacciones con el sistema de justicia penal. A pesar de la alta prevalencia de deficiencias en salud mental en las poblaciones encarcaladas y los riesgos elevados posteriores a la liberación (Tasci et al., 2019), son pocas de las personas encarceladas que reciben tratamiento de salud mental (Gaba, 2022). Las cárceles no son apropiadas para el tratamiento psicológico. Por lo tanto, se exacerba el estigma negativo y el aislamiento social del encarcelamiento (Lawrence, 2023).

La abundancia de población penitenciaria y las falencias presupuestales para designar personal de salud médica, sumado a apropiados ambientes de cuidado hospitalario y cantidad promedio de medicinas, es un ambiente real que choca todos los días con el derecho a la salud de los internos. Hoy en dia, dentro del sistema de salud pública, no está incluido la población privada de libertad como un objetivo. En la actualidad se viene manifestando un gran aumento de la violencia al interior de los penales, y esto se ve reflejado en continuos disturbios y enfrentamientos entre internos, tortura y malos tratos, esto a consecuencia del hacinamiento crítico.

A medida que las poblaciones encarceladas crecen en tamaño, se manifiesta aún más las enfermedades mentales, los funcionarios estatales y locales están buscando formas de responder (Sawyer, & Wagner, 2020). El encarcelamiento crea padecimientos caracterizados por la pérdida de libertad, pérdida de contacto con familias, amigos y pérdida de contactos cercanos, relaciones. Así, la adaptación a la prisión se relaciona con las dolorosas experiencias de privación social de los reclusos, sus formas de crear nuevos vinculos sociales en prisión y las caracteristicas del propio entorno correccional (Erdem et al. 2024).



#### 3.1. Ámbito y condiciones de la investigación

La Investigación se realizó en el distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, donde se desarrolló las variables de estudio: Salud mental y Reinserción social de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.

#### 3.2. Sistema de variables

V1: Salud Mental

V2: Reinserción social

Z Tabla 1 Descripción de variable o	shietivo especifico Nº 01		
Objetivo especifico	The same of the sa	adone la salud mental to, 2020.	de los internos en el
Variable abstracta	Variable concreta	Medio de registro	Unidad de medida
Salud mental	Politica de tratamiento y rehabilitación de la salud mental 3 Prevención y promoción de la salud mental	Lista de cotejo	Nominal

#### Table 2

Descripción de variable objetivo específico Nº 02

 Objetivo específico № 2: Identificar el proceso de reinserción de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.

Variable abstracta	Variable concreta	Medio de registro	Unidad de medida
	Procedimiento de resocialización de los internos.		
Reinserción social de los internos	Factores que impiden el procedimiento de reinserción de los internos a la sociedad	Lista de cotejo	Nominal

#### Variables principales

#### Variable 1: Salud mental

Definición Conceptual: Salas (2018) "Incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social. Afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida. También ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, nos relacionamos con los demás y tomamos decisiones".

Definición Operacional: Procedimiento directo mediante la utilización de encuesta.

Instrumentos de recojo de información (Cuestionario).

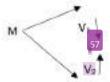
#### Variable 2: Reinserción social

Definición Conceptual: Zarate (2019) Referido a la "readaptación del reo a la vida social y comunitaria, de manera que éste corrija las fallas que lo llevaron a cometer el delito y pueda regresar a la sociedad, cuando esté recuperado".

Definición Operacional: Es el proceso mediante el cual las personas que se encontraban privadas de su libertad, pasan de estar recluidos a vivir en la comunidad.

# 3.3. Diseño de investigación:

El estudio será de Diseño no experimental de nivel descriptivo - correlacional y tipo de investigación básica.



#### Donde:

M = Muestra

V1 = Salud mental

V2 = Reinserción social

r = Correlación entre dichas variables

#### Población:

Referida a los sentenciados del Centro Penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo del distrito de Tarapoto, siendo una población de 439 internos.

#### Muestra:

Se ha considerado una población aleatoria, un promedio de 98 personas con calidad de sentenciados en el Centro Penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo.

#### 3.4. Procedimientos de la investigación

El trabajo investigativo tuvo el siguiente orden:

Primero se solicitó el permiso al centro penitenciario de Tarapoto para acceder a la información sobre los internos y otros datos importantes para la investigación.

Segundo, se realizó la búsqueda de teorías pertinentes en función a las variables, sus dimensiones e indicadores para poder elaborar los instrumentos de recolección de campo, para luego validarlas y calcular su confiabilidad mediante el alfa de Cronbach.

Para establecer la relación entre la variable salud mental y reinserción social se utilizó la prueba de normalidad en conjunto con la prueba de Rho de Spearman a fin de identificar qué tipo de correlación presenta si es baja, media o alta.

Para el desarrollo de los objetivos específicos se utilizó la guía de encuesta a fin de identificar cada una de las dimensiones propias de la variable: Salud mental y reinserción social.

### 3.4.1. Objetivo General:

Determinar la relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020, para establecer esta relación se aplicó el procedimiento estadístico de Rh Pearson, la cual ha permitido establecer como la salud mental se relaciona con la reinserción social de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo es decir si es baja, media o alta.

## 3.4.2. Objetivo especifico 1

Identificar el estado de la salud mental de los internos en el pegal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020, para ello se aplicó el instrumento de la encuesta la cual se desarrollo en base a las dimensiones e indicadores, los mismos que se anexan en la matriz de operacionalización de variables.

#### 3.4.3. Objetivo específico 2

Identificar el proceso de reinserción de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020, el resultado se obtuvo mediante la aplicación de la encuesta, donde la valoración señalada fue un Si y No; asimismo para los resultados obtenidos ellos se obtuvieron en base a las dimensiones e indicadores correspondientes a cada variable de estudio.

#### 3.5. Autorizaciones y permisos

Para acceder a la información se solicitó el permiso a la oficina encargada del Centro Penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo del distrito de Tarapoto.

#### 3.6. Control ambiental y protocolos

No aplica, dado que no se afectó al medio ambiente por ser una investigación social, sin manipular variables.

#### 3.7. Aplicación de principios éticos internacionales.

En el trabajo presentado, se tuvo en cuenta las normas de la institución penitenciaria, se aplicó el consentimiento informado a los encuestados. Así mismo, se condujo según los principios de: beneficencia, como apoyo a la institución respecto al problema de la salud mental de los internos; el principio de no maleficencia, actuando sin perjuicio del interno y de la institución penitenciaria; y el principio de autonomía, puesto que se velaron los derechos de confidencialidad al momento de aplicar los instrumentos de campo.



#### 4.1. Resultados

#### Instrumentos de investigación

Los resultados se han redactado en base al objetivo general y objetivos específicos.

#### Abla 3

Objetivo general: Determinar la relació puntre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.

#### Prueba de normalidad.

	Kolmogorov-Smirnov*		
	Estadístico	gl	Sig.
SALUD MENTAL	.087	98	.063
REINSERCIÓN SOCIAL	30 ,241	98	,000

Fuente: Elaborado por el investigador a partir de los resultados arrojados por el programa SPSS.

#### Interpretación:

En la presente tabla, el nivel de significancia es ,063, para la variable salud mental y 000 para la variable reinserción social, los valores que se mencionan son desiguales, por lo tanto, no tienen una distribución normal, en este caso, se procedió a aplicar la estadistica no paramétrica para la prueba de hipótesis.

Prueba Rho de Spearman para conocer la relación entre la salud mental y la reinserción social.

		Correlaciones		
		26	SALUD	REINSERCIÓN SOCIAL
Rho de Spearman	SALUD MENTAL	Coeficiente de correlación	1,000	,023
		Sig. (bilateral)	2000	.822
		N	98	98
	REINSERCIÓN SOCIAL	Coeficiente de correlación	,023	1,000
		Sig. (bilateral)	,822	
	30	N	96	98

Fuente: Elaborado por el investigador a partir de los resultados arrojados por el programa SPSS.

#### Interpretación:

En cuestión a la tabla 2, para corroborar la hipótesis se utilizó la prueba de Rho de Spearman el valor obtenido en la correlación es ,023 tanto para la variable salud mental y para la variable reinserción social, igualmente, la significancia, es ,822 es por ello que de acuerdo al grado de correlación se obtuvo que pertanece a una correlación positiva baja, por lo tanto, se confirma que la Salud Mental tiene relación con la Reinserción Social de los internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario - Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.

# Objetivo específico 1

Identificar el estado de la salud mental de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.

Table 45
Estado de la salud mental de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo.

Criterios	Número	Porcentaje %
El estado de salud influye en la salud mental de los	20	80%
internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo		
El estado de salud no influye en la salud mental de	10	20%
los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo		

Fuente: Instrumento aplicado



Figura 5
Estado de la salud mental de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo.
Fuente: Elaboración propia

De los instrumentos señalados se indica en un 80% que el estado de salud influye en la salud mental de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo, asimismo un 20% refiere que el estado de salud no influye en la salud mental de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo.}

#### Objetivo especifico 2

Identificar el proceso de reinserción de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.

Tabla 5
Proceso de reinserción de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo.

Criterios	Número	Porcentaje %
Se evidencia el proceso de reinserción de los internos en	20	80%
el Penal Santo Toribio de Mogravejo.		
No se evidencia el proceso de reinserción de los internos	10	20%
en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo.		

Fuente: Instrumento aplicado



Figura 2

2) oceso de reinserción de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo Fuents: Elaboración propia

De los instrumentos aplicados se tiene que el proceso de reinserción de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo se evidencia en un 80% y un 20% refiere que no se evidencia el proceso de reinserción de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo.

#### 4.2. Discusión

Sobre la relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos, los resultados coinciden con la investigación de Osorio (2018), que sostiene que los establecimientos penitenciarios deben contar, con ambientes destinados a la atención de la salud, y según sus necesidades, con el equipo pódico adecuado, por todo lo mencionado la salud de los internos se debe preservar a fin de evitar actos que atenten contra la vida del sentenciado, se cita el referente de la OMS donde describe a la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El goce del grado màximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica y social", es así que en la Tabla 2- prueba de Rho de Spearman para conocer la relación entre las variables se tiene que, pertenece a una correlación positiva baja, por lo tanto, se confirma que la Salud Mental tiene relación con la Reinserción Social de los internos sentenciados del Establacimiento Penitenciario-Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020, por ello se valida la hipótesis de investigación y se rechaza la hipótesis nulla, por lo tanto pertenece a una correlación positiva baja; se confirma que la Salud Mental tiene relación con la Reinserción Social de los internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario- Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020, estos resultados coinciden con la investigación de Caparros, L. (2018) donde concluye que las normas de carácter internacional sobre derechos humanos exigen a todos los Estados y a sus funcionarios responsables el cumplimiento de la ley. Los funcionarios de los establecimientos penitenciarios, como personal del mismo, deben hacer cumplir la ley, tienen la obligación de conocer y poner en aplicación dichas normas. De lo señalado en lineas arriba se define a la salud mental como el bienestar emocional, psicológico y social.

• Sobre el estado de la salud mental de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020. De acuerdo a los instrumentos se tiene que un 80% que el estado de salud influye en la salud mental de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo, asimismo un 20% refiere que el estado de salud no influye en la salud mental de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo, asimismo los resultados coinciden con la investigación de Osorio (2018), que considera que mientras más insoluble sea el medio ambiente, mayor será la proporción de enfermos. De este modo, es fácil colegir que el indice de morbilidad en una prisión, aumenta considerablemente respecto del mundo exterior. En efecto, si la realidad penitenciaria como ocurre en el Perú, se caracteriza por la carencia de recursos materiales, económicos, humanos. Tal realidad será terreno fértil

para el aumento de aquel indice de morbilidad. la Administración Penitenciaria debe prever de todo lo necesario para la prevención, promoción y recuperación de su salud; es por ello que "la reinserción social es entendida como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal". Según Fahmy& Mitchell, (2022) un enfoque que abarque todos los ámbitos de la salud puede ser crucial en un esfuerzo por preparar adecuadamente a las personas recientemente encarceladas para un proceso de reingreso exitoso al salir de prisión

 En relación al proceso de reinserción de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020, Según Wolff (2005), Responder de manera electiva y eficiente a las necesidades de las personas con enfermedades mentales que regresan a la comunidad desde la prisión requiere identificar sus diferencias en necesidades y dificultades de colocación al regresar y orientar las inversiones de reintegración para reflejar estas diferencias. Las políticas de reinserción permiten a los reclusos acceder a vínculos sociales que, a su vez, pueden compensar el aislamiento social y ayudar a los reclusos a afrontar la transición de regreso a la sociedad una vez liberados (Cochran, 2013), es así que el proceso de reinserción de los internos en el Penal Sapto Toribio de Mogravejo se evidencie en un 80% y un 20% refiere que no se evidencia el proceso de reinserción de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo, estos resultados coinciden con la investigación de Zavaleta, A. (2018) donde concluye que: (1) El Servicio de Salud Física y Mental en las Prisiones. Si por morbilidad entendemos la proporción de personas que enferman en un sitio y tiempo determinados se podrá deducir que, mientras más insoluble sea el medio ambiente, mayor será la proporción de enfermos. De este modo, es fácil colegir que el indice de morbilidad en una prisión, aumenta considerablemente respecto del mundo exterior. En efecto, si la realidad penitenciaria como ocurre en el Perú, se caracteriza por la carencia de recursos materiales, econômicos, humanos. Tal realidad será terreno tértil para el aumento de aquel índice de morbilidad. La homosexualidad, por ejemplo, problema intracarcelario proveniente, entre otras razones, de la castidad forzada a la que se ve sometido el interno, es fuente de muchas enfermedades infectocontagiosas. Los disturbios o alteraciones psiquicas provenientes de reclusiones anticientíficas e inhumanas, proliferan en indices alarmantes. Las enfermedades comunes y corrientes como resfrios, males estornacales, alergias, etc., no sop raras ni extrañas en una prisión. Por eso el Derecho penitenciario y especificamente el Código de Ejecución Penal, debe velar por la salud del interno, máxime, si la propia Constitución Política en su artículo 7º consagra el derecho de toda persona a la protección de su salud, prevista como una regla mínima, siguiendo este contexto es que el articulo 76° del Código de Ejecución Penal reconoce el derecho del interno para que la Administración Penitenciaria le provea de todo lo necesario para la prevención, promoción y recuperación de su salud.

Los resultados están acorde a la investigación de Binswanger (2014) que detalla que una preparación de transición deficiente antes de la liberación y una continuidad inadecuada o ausente de la atención de salud física y mental está relacionado a la angustia y ansiedad de los reos. Una mejor planificación de la liberación y la coordinación entre los sistemas médico, de salud mental y de justicia penal pueden reducir el riesgo de malos resultados de salud para esta población.

# CONCLUSIONES

La redacción de las conclusiones está en base al objetivo general y objetivos específicos.

Se concluye que la relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo pertenece a una correlación positiva baja, por lo tanto, se confirma que la Salud Mental tiene relación con la Reinserción Social de los internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.

Se concluye de la investigación que el estado de la salud mental; que en un 80% que el estado de salud influye en la salud mental de los internos en el Penal Santo Toribio de Mogrovejo, asimismo un 20% refiere que el estado de salud no influye en la salud mental de los internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo.

Se concluye que el proceso de reinserción de los internos en el Penal Sagto Toribio de Mogrovejo se evidencie en un 80% y un 20% refiere que no se evidencia el proceso de reinserción de los internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo.

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Instituto Penitenciario INPE que realica actividades (industriales y capacitaciones) en torno a los cuidados psicosociales de los internos del Centro Penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo del distrito de Tarapoto.
- Se recomienda al Instituto Penitenciario INPE a través del Centro Penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo, realice talleres, jornadas con el equipo multidisciplinario a fin de evaluar y diagnosticar el estado emocional y psicológico de los internos del Centro Penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto.
- Se recomienda al Colegio de abogados de San Martin, realizar capacitaciones sobre los beneficios penitenciarios, los cuales deben ser dirigidos a los internos del Centro Penitenciario Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto a fin de poder continuar con el proceso de reinserción a la sociedad.
- Se recomienda a las autoridades realizar investigaciones propositivas, puesto a que el tema de investigación conlleva no solo a una sola necesidad del Instituto Nacional Penitenciario – INPE, sino a múltiples necesidades que conllevan a problemas que necesitan alternativas de solución.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, M., & Cippitani, R. (2013). Diccionario Analitico de Derechos Humanos e integración Jurídica. Roma-Perugia-México, ISEG.
- Binswanger, I. A., Nowels, C., Corsi, K. F., Long, J., Booth, R. E., Kutner, J., & Steiner, J. F. (2011). "From the prison door right to the sidewalk, everything went downhill," a qualitative study of the health experiences of recently released inmates. International journal of law and psychiatry, 34(4), 249-255. ISSN 0160-2527, https://doi.org/10.1016/j.ijb.2011.07.002.
- Bosque, R. (1998). En Investigación Elemental, Trillas: México.
- Bowleg, L. (2020). Reframing mass incarceration as a social-structural driver of health inequity. American Journal of Public Health, 110(S1), S11-S12. https://doi.org/10.2105/AJPH.2019.305484.
- Caparros, L. (2008). Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Penitenciaria; Ministerio de Justicia - INPE; Mayo 2008; Pag. 14.
- Cabrera, O. Manual Introductorio de Derecho Penitenciario; Editora FECAT, Lima Perù 2007; Pág. 123.
- Chaname, R. Manual de Derecho Constitucional Derechos, elementos e Instituciones Constitucionales. Editorial ADRUS. Primera Edición Junio 2009. Pág. 441.
- Código Penal Peruano. (2020). Decreto Legislativo N 635. (1991). Lima.
- Constitucion Politica del Peru, Art. 2 inciso 1º y art. 7º.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 5 inciso 1°; pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, art. 12º inciso 1°; Convención Dmericana sobre Derechos Humanos, art. 4°.
- Erdem, G., Yúcesoy, Z. B., & Erssyan, A. E. (2024). Experiencias cotidianas y relaciones cercanas de jóvenes encarcelados: perspectivas de los reclusos y del personal penitenciario. Children and Youth Services Review, 156, 107286. https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2023.107286.
- Fahmy, C., & Mitchell, M. M. (2022). Examining recidivism during reentry: Proposing a holistic model of health and wellbeing. Journal of Criminal Justice, 83, 101958. https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2022.101958.

- Ferrater, M. (1975). Diccionario de Filosofia Tomo II. Editorial Sudamericana: Buenos Aires, Arg. 890 págs.
- Garaycott, N. Comentarios al Código de Ejecución Penal. Edición 2004. Editorial San Marcos. Pág. 183.
- Gonzales, M. Actualidad Jurídica "El Derecho a la salud en la Jurisprudencia Constitucional"; Editorial Gaceta Jurídica, Tomo 198, Mayo 2010; Pág. 163.
- Hernández, R. Fernández collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Herrera, M. (2007). Métodos de investigación 1 "Un enfoque dinámico y creativo". Editorial Esfinge. México, 200 págs.
- Informe DefensoriaL Nº 102. Salud Mental y Derechos Humanos: La Situación de los derechos de las personas internadas en establecimientos de salud mental. De Diciembre de 2005.
- Instituto Nacional Penitenciario. (2020). INPE. Informe estadístico 2020.
- Jurado, Y. (2009). Metodología de la Investigación "En busca de la verdad". Editorial Esfinge México, 175 págs.
- Lavin, A. R. P. (2015). El pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Lawrence, T. I., & Yelderman, L. A. (2023). The effects of emotion and juvenile diagnoses on parole release decisions: an experimental approach. International journal of law and psychiatry, 88, 101893. https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2023.101893.
- Lases, R. (2008). Manual Elemental de Proyectos de Investigación. 5º Edición CIDL: México.
- Lases, F. (2009) Metodología de la Investigación. Un nuevo enfoque. 2º edición CIDL:México.
- Ley N.º 26842, Ley general de Salud. Diario Oficial El Peruano.
- Osorio (2018). Refación del derecho penitenciario con las características propias dentro del establecimiento para reos peligroso.
- Parra, O. (2003). El Derecho a la Salud; Defensoria del Pueblo Colombia 2003; Pág. 120.

- Reza, B. (1997). En Ciencia, Metodología e Investigación. Alhambra Editores: México.
- Rosas, R. (1996). En Iniciación al Método Científico Experimental. Trillas: México.
- Salazar. (2018). El derecho a la salud como derecho fundamental frente a sujetos de Especial protección; Universidad Autónoma de México.
- Sampieri, R. (et.al.) (2008). En Metodología de la Investigación. Mc.Graw-Hill: México.
- Sawyer, W., & Wagner, P. (2020). Mass incarceration: The whole pie 2020 (Vol. 24).
  Northampton, MA: Prison Policy Initiative.
  <a href="https://www.prisonpolicy.org/reports/pie2020.html">https://www.prisonpolicy.org/reports/pie2020.html</a>.
- Tasci, G., Baykara, S., Gurok, M. G., & Atmaca, M. (2019). Effect of exercise on therapeutic response in depression treatment. Psychiatry and clinical psychopharmacology, 29(2), 137-143. https://doi.org/10.1080/24750573.2018.1426159.
- Torres, M., & Paredez, N. (2015). Derecho a la Salud: Situación en países de América.
  Latina.
- Tribunal Constitucional. (2017). Constitucion Política del Peru, Art. 2 inciso 1º y art. 7º...
- Valderrama, M. (2019). Pasos Para Elaborar Proyectos de Investigación Científica Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. Lima: San Marcos
- Zavaleta. (2018). Tratamiento penitenciario y su vinculación con lo estipulado en el código de ejecución penal.
- Zorrilla, A. (1994). En Introducción a la Metodología de la Investigación. Editorial Aguillar León: México.

	46
ANEXOS	

Anexo 1 - Matriz de consistencia

		Variation	Dimensional	ope	Se Ok Madeibn medeibn	ľ
19CBG 0+190 19. O	Antecedentes: VI: Infermotionalies: Parts O. (2018) Los: Osfi	VII: Salud Mental Definition concentral: Salus		Campartas médicas sobre salad montal do tos	medicas ontal do internos	Tipo de Investigación: Cuantitativa básina
incomiontos derecho a la s		(2018) Incluye nuestro bienester emodienal, psicológico y social	Rollton do Tratamento y	tonciados	4	Nivol de investigación: Descriptivo - comiscional
britis		persamos, sentemos y actuanos cuando enfrantamos	de le Salud Mental	1	en onwai	Diseño de investigación No experimental y Sene al
Universidad of Nacionales:		ia vida, Tambièn ayuda a deferminar como menejamos el		pokológica y paiquiera.	olera.	signante enquerna:
Relación derecho	100	los derás y tomamos decisiones.	promoción de la salud mental	capacitación 8 los frabajadores	8 los Nominal	7
Sept ples solos	performanto con las conderácios Def propias denho del Pro- ciablosimiento la u	Definidon aperacional. Procedimento directo medante la utilización do oneuesta.			agge	Dande Y2 M. Representa alta personas interradas sentenciadas durante del
pera rece pelgr tosis do pre-gra Universidad Nacional San Sonzaga de los Locales:	00 SF			Número de Didmenso do pertirio módico legista para esección do anformadades mentales.	dmenes médico redución nadades	afty 2020 correspondentes al penal Santo Torbo do Magoreto de Traspoto VII. Salud Mental VZ. Renescrión Social r. Polación estre valables
minge, o	Raminez, C. (2015). VE.	Definición conceptual Zarate				Población N=430 personas
	(2019) (9939p)	(2019) referido a la readaptación del neo a la vitta	Procedimiento			Santonciation
	000	social y comunitaria, de manera	de	Número de intempe en	100 001	N= 98 personas
	leve	levaron a correter of delito y	de los intemos.	recosalización.	and	
	0.00	cuando esté récuperado.				Tecnicae e Inst. de Rec. de datos
			Factories que	Numero de il	istamos	El edudo presento como
	Dec Co	Definición operacional: Es el proceso medante el cual las personas que se encontraban	The state	News de renocuironies	-0.00	Totalisa de
	op op	privation de su libertad, passur de astar recluidos a vivir en la	a in socieded.	fuera de la comunidad penitendorla.	unidad	de datos Para of nonceamiento
	000	CONTAINING				presentación y análisis de datos se utilizarán sablas y

Anexo 2 - Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
V1: Salud Mental	Es el estado de benestar total, en donde la persone ocea	La salud mental tiene como finalidad precisamente de detecter y alender de manera		Campañas médicas sobre salud mental de los intermos sentenciscos.
	a plenttud de sus capacidades y es capaz de combatr si	oportuna a la persona alectada psicológicamente y a la contribución de un servido de	Politica de Tratamiento y Rehabilitación de la	Número de profesionales en medicina general, psicológica y psiquietra.
	estrês normal de la vida, y de trabajar de manera penductiva y de	manera integral adecuado con estándares de calidad en función de um expalente trato a la	Salud Mental.	Número de cursos de capacitación a los trabajadores asistenciales sobre salud mental.
	aportar postivamente a su comunidad.	persona, tentendo una conunicación efectiva sustentada en el respeto hacia los pacientes tratados y a sus familiares.	Prevención y promocón de la salud mental.	Namero de Exámenas de pertiaje médico legista para detección de enfermedades mentales,
V2: Reinserdön Social	Es entendida como un procedimiento sistemático de acciones orientadas a faciliar la	Es un proceso mediante el cual las personas que se encontraban condensdas y privadas de su libertad, pasen de ester rectudos.	Procedimiento de	Numero de internos en proceso de
	integración de una persona que ha sido condenada a la	a vivir en la comunidad, esto se logra construir partiendo de los factores internos y externos que	resocialización de los internos.	resocialización
	sociedad. Estas	contribuyen a la prevención de la		Numero de internos resocializados.
	acciones buscan determinar los factores	reincidencia criminal.	Factores que impiden el procedimiento de	
	que han coadyuvado al involucramiento de una		infernos a la sociedad.	Nival de responsización fuera de la comunidad pentienciana.
	persona en la actividad			
	objetivo el de reducir			
	sus probabildades de reincidencia			
	promoviendo un cambio			
	hadia conductas			
	sociedad.			

#### Anexo 3 - Declaratoria de autenticidad

Jhon Paul Castillo Rodriguez con DNI Nº48545337, bachiller de la Escuela profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Martin, autor de la tesis titulada: Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.

#### Declaro bajo juramento que:

- 1. El proyecto de tesis presentada es de mi autoría
- La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas.
- Toda la información que contiene el proyecto de tesis no ha sido auto plagiada;
- Los datos presentados en el proyecto de investigación, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información proporcionada en esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumo bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martin

Tarapoto, 09 de Julio del 2023

Bach. John Paul Castillo Rodriguez

DNI Nº 48545337

# Anexo 4 - Instrumento de recolección de datos

# **ENCUESTA**



A) SI B) NO

# Proyecto de investigación:

"Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020.".

Datos d	el encuestado:	
Año de	ingreso al establecir	niento penitenciario:
Sexo: _		Fecha de la encuesta:
Instruce	ción: Estimado (a) Am	igo (a), la presente encuesta solo tiene fines de investigación
y servirá	de instrumento para	tomar información existente y determinar la situación de los
internos	con problemas de sal	ud mental dentro del penal de esta ciudad, y su efecto en su
proceso	de reinserción social	. Agradezco por anticipado su gentil colaboración, ya que
servirá a	a la realización de est	e proyecto de investigación y de apoyo para la sustentación
de desa	rrollo de tesis.	
<u>En lo</u>	Personal:	
1. ¿Te s	sientes conforme con	a Politica Penitenciaria del INPE?
A) SI	C) NO	
2. ¿Te s	sientes marginado por	tus compañeros de celda?
A) SI	B) NO	
3 Est	he conforme con al Tri	atamiento Mártico del INPE?

# En lo Familiar:

- 5. De acuerdo al régimen de visitas, ¿Tiene visitas recurrentes por parte de sus familiares?
- A) SI B) NO
- 6. ¿Recibe apoyo moral y económico de su familia?
- A) SI B) NO
- · En lo Social:
- 7. ¿Recibes atención médica?
- A) SI B) NO
- 8. ¿Ha experimentado discriminación al momento de asistir al TOPICO del penal?
- A) SI B) NO
- ¿Se recibe campañas medicas sobre salud mental, dentro del Establecimiento Penitenciario de esta ciudad?
- A) SI B) NO
- ¿Existen profesionales como psicólogos y psiquiatras existen laborando en el penal?,
- A) SI B) NO
- 11. En cuanto a la salud mental, ¿Ud. durante su internamiento en este penal ha podido presenciar Exámenes de Peritaje médico legista, la detección de enfermedades mentales, organizado por el INPE?
- A) SI B) NO
- · En lo legal:
- 12. ¿Crees que tu derecho a la salud en el Establecimiento Penitenciario, está siendo protegida por la Ley?
- A) SI B) NO
- 13. ¿Conoce de mecanismos de protección existente para tu derecho a la salud?
- A) SI B) NO

14. ¿Crees que alguna institución pública (Defensoria del Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Público, ¿MINSA) te permita proteger tu derecho a la salud y ser tratado de acuerdo a tu integridad, respeto y dignidad personal frente a posibles abusos que se perciben en el penal de la ciudad de Tarapoto?

A) SI B) NO

15. Cuando pensaste que se estaban vulnerando tus derechos a la salud ¿Has presentado tu queja o denuncia contra el INPE, ante la Defensoria del Pueblo u otro Organismo de Estado que proteja tus derechos fundamentales?

A) SI B) NO

# Anexo 5 - Validación de instrumentos



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



# FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTOS

Nombres y apellidos del experto : Walter Chávez Rivasplata

Institución en la que trabaja /Cargo : Estudio Jurídico Chávez Rivasplata:

Nombre del Instrumento : Encuesta

Autor del instrumento : Bach. Jhon Paul Castillo Rodriguez

Título del Proyecto de Tesis : Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el

penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020

Escala: Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Bueno (4)

Excelente (5)

# I-CRITERIOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	
CLARIDAD	Los items están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muéstrales.				X	
DBJETIVIDAD	Las instrucciones y los items del instrumento permitirán recoger la información objetiva respecto a sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, jurídico inherente al trabejo de investigación.					3
CRGANIZACIÓN	Los items del instrumento están organizados en función de las dimensiones y la definición operacional y conceptual de manera que permitan hacer interencias en función a las hipótosis, problema y objetivos de la investigación.					0
SUPICIENCIA	Los items del instrumento son suficientes en cartidad y calidad acorde con la veriable, dimensiones e indicadores.					
INTENCIONALIDAD	Los items del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y veriables de estudio.					
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los items del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				x	
DOHERENCIA	Los itams del instrumento se relacionan con los indicadores de cada dimensión de las variables de estudio.					3
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.				х	
PERTIMENCIA	La reducción de los items concuerda con la escala valorativa y nombre del instrumento.					S
	TOTAL			46		

#### I. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

De la revisión, el instrumento listo para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN : 46

22 de septiembre del 2023

Abg. Dr. Walter Chavez Rivasplata



# Anexo 6 - Validación de instrumentos

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



# FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTOS

Nombres y apellidos del experto : Mg. Walter Fructusoso Chavez Quesquén

Institución en la que trabaja /Cargo : Estudio Jurídico Chavez Rivasplata Nombre del Instrumento : Encuesta

Autor del instrumento : Bach . Jhon Paul Castillo Rodriguez

Título del Proyecto de Tesis : Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el

penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020

Escala: Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Bueno (4) Excelente (5)

#### II- CRITERIOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	1
CLARIDAD	Los items están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muéstrales.				×	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los items del instrumento permitirán recoger la información objetiva respecto a sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.				x	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, jurídico inherente al trabajo de investigación.					3
ORGANIZACIÓN	Los items del instrumento están organizados en función de las dimensiones y la definición operacional y conceptual de manera que permitian hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					2
SUFICIENCIA	Los items del instrumento son suficientes en cartidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadoras.					3
INTENCIONALIDA D	Los items del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio.					3
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los items del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				x	
COHERENCIA	Los items del instrumento se relacionan con los indicadores de cada dimensión de las variables de estudio.					)
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los items concuerda con la escala valorativa y nombre del instrumento.					)
	TOTAL			46		

#### II.OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

De la revisión, el instrumento listo para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN : 46

22 de septiembre del 2023

Abg. Mg. Walter Fructuoso Chávez Quesquén

# Anexo 7 - Validación de instrumentos



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



# FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN JUICIO DE EXPERTOS

Nombres y apellidos del experto : Dr. César Del Castillo Pérez

Institución en la que trabaja /Cargo : Peder Judicial Nombre del Instrumento : Encuesta

Autor del instrumento : Bach . Jhon Paul Castillo Rodriguez

Titulo del Proyecto de Tesis : Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el

penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020

Escala: Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Bueno (4)

Excelente (5)

# III- CRITERIOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	1
CLARIDAD	Los items están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				x	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los items del instrumento permitirán recoger la información objetiva respecto a sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, juridico inherente al trabajo de investigación.					1
ORGANIZACIÓN	Los items del instrumento están organizados en función de las dimensiones y la definición operacional y conceptual de manera que permitan hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					3
SUFICIENCIA	Los items del instrumento son suficientes en carridad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					3
INTENCIONALIDAD	Los items del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variables de estudio.			1		1
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los items del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X	
DOHERENCIA.	Los items del instrumento se relacionan con los indicadores de cada dimensión de las variables de estudio.					3
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.				X	
PERTINENCIA	La recacción de los items concuerda con la escala valorativa y nombre del instrumento.					3
	TOTAL			46		

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

De la revisión, el instrumento listo para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN : 46

22 de septiembre del 2023

Abg. Dr. Cesar Del Castillo Peréz

#### Anexo 8 Constancia de Autorización

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - CORREL CERTIFICATI

Av. Via Universitaria - Cdia 3 SN - Bluries CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES - SAN MARTIN

"Afte stel Fortalecimiento de la Sobarante Nacional

"And stel Fortalecimiento de la Soberante Nacional

Universidad Nacional de San Martin Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Escuela Profesional de Derecho 02 OCT 023 R t G I I I 2 O

SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE INVESTIGACIÓN

SENOR:

DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO - TARAPOTO

Yo, JHON PAUL CASTILLO RODRIGUEZ, identificado con DNI Nº 48545337, con domicilio en el Jr. Los Ángeles 1264 – Tarapoto, correo electrónico (pcastiflor@alumno.unsm.edu.pe. Bachiller de la carrera de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Sen Mertin, me presento ante usted y digo:

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitar se me expida constancia de autorización para la ejecución de la investigación titulada "Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020", a través de la aplicación de encuestas de investigación a internos sentenciados de dicho Establecimiento Penitenciario. la misma que se desarrollará de manera física, para la obtención de muestras de estudio, adjuntando con tal fin lo siguiente:

Encuesta sobre el Proyecto de investigación

Sin otro particular, ruego a usted acceda a mi solicitud.

Fecha: 02 de octubre del 2023

Jhon Paul Casillo Rodriguez DNI: 48545337





Relación entre la salud mental y la reinserción social de los internos en el penal Santo Toribio de Mogrovejo de Tarapoto, 2020

ZUZU	
25% 24% 49 INDICE DE SIMILITUD FUENTES DE INTERNET PUBL	6 12% ICACIONES TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
FUENTES PRIMARIAS	
repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	3%
tesis.unsm.edu.pe Fuente de Internet	3%
hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
documentop.com  Fuente de Internet	1 %
6 idoc.pub Fuente de Internet	1 %
7 Submitted to Universidad Ce Trabajo del estudiante	sar Vallejo 1 %
8 qdoc.tips Fuente de Internet	1 %

9	conf-dts1.unog.ch Fuente de Internet	1 %
10	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
11	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1%
12	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1%
13	aidca.org Fuente de Internet	<1%
14	ikua.iiap.gob.pe Fuente de Internet	<1%
15	datospdf.com Fuente de Internet	<1%
16	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
17	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1%
18	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	<1%
19	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1%
20	img.lpderecho.pe	

	Fuente de Internet	<1%
21	fdocuments.es Fuente de Internet	<1%
22	plataforma.fundacionmanantial.org Fuente de Internet	<1%
23	risti.xyz Fuente de Internet	<1%
24	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1%
25	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	<1%
26	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1%
27	www.cepal.org Fuente de Internet	<1%
28	www.scjn.gob.mx Fuente de Internet	<1%
29	Submitted to Universidad Politécnica de Madrid Trabajo del estudiante	<1 %
30	data.consejeria.cdmx.gob.mx Fuente de Internet	<1%
	derechos.org.ve	

derechos.org.ve
Fuente de Internet

		<1%
32	mail.gtzparaguay.org Fuente de Internet	<1%
33	Submitted to Submitted on 1686846789157 Trabajo del estudiante	<1%
34	repositorio-aberto.up.pt Fuente de Internet	<1%
35	vlex.com.co Fuente de Internet	<1%
36	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
37	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1%
38	Submitted to Universidad Nacional de San Martín Trabajo del estudiante	<1%
39	Submitted to Universidad Sergio Arboleda Trabajo del estudiante	<1%
40	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1%
41	xdoc.mx Fuente de Internet	<1%

42	Submitted to Natonal Institute of Technology Calicut Trabajo del estudiante	<1%
43	revistametodhos.cdhcm.org.mx Fuente de Internet	<1%
44	www.pj.gob.pe Fuente de Internet	<1%
45	core.ac.uk Fuente de Internet	<1%
46	hmong.es Fuente de Internet	<1%
47	medlineplus.gov Fuente de Internet	<1%
48	www4.congreso.gob.pe Fuente de Internet	<1%
49	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 11 (1995)", Brill, 1998 Publicación	<1%
50	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 2 (1986)", Brill, 1988 Publicación	<1%
51	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos	<1%

# Humanos, Volume 37 (2021) (VOLUME IV)", Brill, 2023

Publicación

52	1library.co Fuente de Internet	<1%
53	iris.paho.org Fuente de Internet	<1%
54	repositorio.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
55	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1%
56	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1%
57	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	<1%
58	repository.javeriana.edu.co  Fuente de Internet	<1%
59	repository.usta.edu.co Fuente de Internet	<1%
60	saber.ucab.edu.ve Fuente de Internet	<1%
61	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1%
62	www.fao.org Fuente de Internet	<1%

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía Activo